

Freedom of Choice Act (FOCA) y Medidas Similares que Atacan la Vida Preguntas y Respuestas

P1: ¿Cómo afectaría nuestros derechos humanos una legislación como la Freedom of Choice Act?

R1: En estos momentos, la Freedom of Choice Act (FOCA) no ha sido aprobada y tendría que ser introducida de nuevo cuando el 111º Congreso se reúna en Enero del 2009. Se especula que las disposiciones contenidas en la legislación anterior de FOCA sean introducidas de manera poco sistemática más bien que como una ley global o que se logren por una orden presidencial ejecutiva. Las disposiciones podrían incluir:

- Toda mujer tiene el “derecho fundamental” a abortar y ningún gobierno (federal, estatal o local) podría “intererir con” o “negar” su derecho a elegir tener un hijo o terminar un embarazo en cualquier etapa del desarrollo del feto.
- Los hospitales, u otras instalaciones donde se ofrece asistencia médica, que actualmente no realizan abortos pueden ser obligados a realizarlos, basándose en que no ofrecer abortos es discriminatorio. Los médicos no pueden estar exentos de realizar abortos debido a serias objeciones. Del mismo modo, el financiamiento público para pagar por nacimientos, también se requerirá para pagar por abortos.
- Todas las leyes que han establecido protecciones razonables, como la notificación de los padres, el consentimiento informado, las regulaciones para las clínicas de abortos y las credenciales del personal de la clínica, podrían ser anuladas, incluyendo la ley federal prohibiendo los abortos de “nacimiento parcial”.

P2: ¿Qué posición han adoptado los Obispos con relación a la FOCA o sobre una posible legislación similar?

R2: En su asamblea anual de otoño, en Noviembre del 2008, los Obispos de los Estados Unidos publicaron una declaración posterior a las elecciones, dándole la bienvenida al Presidente Electo Obama y a los miembros del nuevo Congreso, mas declarando enfáticamente que el bien fundamental de la vida para todos fue alterado cuando, en 1973, *Roe vs. Wade* removió las protecciones para el no-nato. Cualquier legislación como la FOCA, que declarara ilegal algunas de las protecciones que habían sido promulgadas en los estados y por el gobierno federal, sería vista como un ataque directo a la vida humana de los niños no-natos y al derecho al libre ejercicio de religion. (www.usccb.org/comm/archives/2008/08-174.shtml)

P3: ¿Qué enseña la Iglesia Católica sobre los derechos humanos?

R3: El Papa Juan Pablo II recopiló una lista de derechos humanos, como está expresada en las enseñanzas del Papa Juan XXIII, el Concilio Vaticano II y el Papa Pablo VI, en la Encíclica *Centesimus Annus*. El primero en la lista es el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, una parte integral de lo que es el derecho del niño a desarrollarse en el vientre materno. “La fuente y síntesis de estos derechos es la libertad de religion, entendida como el derecho a vivir en la verdad de la fe de uno y en conformidad con la dignidad trascendente de uno como persona” (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, #155). Como ejercicio de la libertad de religion, nadie debe ser obligado a actuar de una manera contraria a sus creencias como individuo o como miembro de la sociedad.